### INMOBILIARIA MARINA DE ALTA MONTAÑA, S. A.

Balance final de liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de septiembre de 2004, se aprobó, por unamimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos y bienes naturales	18.030,36
Tesorería:	
Caja, efectivo	6.010,12
Total activo	24.040,48
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	24.040,48
Total pasivo	24.040,48

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 275 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pedra y Coma, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador, Don José María Colell Joval.—44.021.

### INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2004 ha acordado reducir el capital social en la suma de un millón cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos de euro (1.043.885,90 Euros), mediante la amortización de un total de 86.844 acciones propias de 12,020242 Euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, quedando la cifra del capital social establecida en tres millones ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (3.131.657,72 Euros). La reducción se ejecutará dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital. Se acordó igualmente, constituir la reserva prevenida en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo, José María de Pereda Fernández.—43.861.

### INTERMONEY ENERGÍA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Intermoney Energía, Sociedad Anónima, celebradas el 9 de septiembre de 2004, con carácter universal, ha acordado por unanimidad la reducción de capital de la sociedad en 183.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, quedando reducido el capital social a 317.000 euros. La reducción del capital tiene por finalidad la reducción forzosa por efecto de pérdidas. Y su posterior ampliación en cien mil euros con ochenta y dos céntimos de euro (100.000,82 euros) con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, mediante la emisión de treinta y un mil quinientas cuarenta y seis (31.546) nuevas acciones.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—El Secretario, Rafael Bunzl Csonka.—43.425.

### ITSASALDE ETXEGINTZAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el 17 de septiembre de 2004, se procede a la disolución y liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social Resultados negativos de ejercicios ante-	63.105,00
riores	(-)63.105,00
Total pasivo	0,00

Getaria, 20 de septiembre de 2004.—El Liquidador, don Isidro Ostolaza Larrarte.—44.034.

### JESMAN 97, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en única convocatoria a las 20:00 horas del día 19 de octubre de 2004, en el domicilio social, para deliberar sobre el único punto del orden del día

### Orden del día

Primero.-Aumento de capital por compensación de créditos aportados por don Manuel Carvajal Criado.

En la sede social se encuentra desde hoy el informe elaborado por el administrador para el examen previo de los socios.

Pozuelo de Alarcón, 23 de septiembre de 2004.—El Administrador, Manuel Gerardo Hermenegildo Carvajal Criado.—44.458.

### JOSÉ MIGUEL PALACIOS RESANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 127/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cecilio Rivera Novella, Francisco Bustamante Cazallas y José Torrado Larios contra la empresa «José Miguel Palacios Resano Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa «José Miguel Palacios Resano, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 5.205,03 euros de principal, que adeuda a Cecilio Rivera Novella (2.121,32 euros); Francisco Bustamante Cazallas (1.542,04 euros) y José Torrado Larios (1.541,67 euros).

Pamplona, 1 de septiembre de 2004.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—44.516.

# JOSÉ RUBIA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

# JAMONES RUBIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme al Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías José Rubia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) elebradas el día 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la Sociedad José Rubia, Sociedad Anónima, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2003.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2004.

La Sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, no habiendo lugar al canje de acciones. Ello se debe a que la entidad RC Alimentación, Sociedad Limitada es titular de todo el capital social de José Rubia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y al socio de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 30 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de José Rubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. José Rubia Sánchez y D. Santos Cabrero Vallejo en representación de Corporación empresarial Once, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Los Administradores solidario de Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. D. José Rubia Sánchez y D. Santos Cabrero Vallejo en representación de Corporación empresarial Once, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—44.023. 1.ª 27-9-2004

### JUÁREZ Y MILLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2004, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Juárez y Millas, S.A.», a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Yuncler (Toledo), carretera de la Estación, sin número, el día 13 de octubre de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum, en segunda convocatoria, en el mismo, lugar y hora al día siguiente, con arreglo al siguiente.

### Orden del día

Primero.—Cese del actual consejo de administración y nombramiento del nuevo.

Segundo.–Delegación de poderes a efectuar por la sociedad, para que la entidad Juárez y Millas, S.A., pueda actuar en la sociedad Luz y Volumen, S.L.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, en su caso.

En Yuncler, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Atilano Millas Sánchez-Guerrero.—43.599.

### LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE, ANÁLISIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

## CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ARRIOLA, S. A.,

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) celebrada con carácter de universal en fecha 30 de junio de 2004 y el socio único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), en la misma fecha de 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de ésta en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Málaga, y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades implicadas en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Administrador solidario de Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Florence. El Administrador único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Santamaría.—43.852. 1.ª 27-9-2004

### LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

### Junta General

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 13 de octubre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día que sigue:

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de auditoría.

Castellanos de Moriscos, 20 de septiembre de 2004.—Administrador solidario. Gerásimo Mazo Martín.—43.856.

### LOS PUITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora Solidaria de la Sociedad «Los Puitos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, en el domicilio social sito en El Puerto de Santa María, Pago El Madrugador sin número, a celebrar el próximo día 13 de octubre de 2004, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 14 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta por la propia Junta a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.-Nombramiento de Auditor de cuentas. Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta por la propia Junta a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de las Juntas, así como su examen en el domicilio social.

El Puerto de Santa María, a 23 de septiembre de 2004.—La Administradora Solidaria, Milagros Domínguez Gil.—44.446.

### MANUEL RIEGO PORRIÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente) (Sociedad escindida)

TERRAZOS DEL MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### PREFABRICADOS ALONSO RIEGO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### RIEGO TUBOS ARMADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y simultánea escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima y Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada celebradas el 20 de septiembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la sociedad Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de las sociedades Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada y Terrazos del Miño, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) y simultánea Escición total de la sociedad absorbente, Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima a favor de

la sociedad Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima y una sociedad de nueva creación que conservará el nombre de la escindida (sociedades beneficiarias), sobre la base del Proyecto Único de fusión y simultánea escisión total depositado en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2004, y sobre los balances de fusión y escisión cerrados a 31 de mayo de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004 y la escisión 1 de junio de 2004.

Como consecuencia de la escisión la sociedad Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima ampliará su capital en 822.000 euros mediante la emisión de 8.220 nuevas acciones de una nueva serie de 100 euros de valor nominal cada una, quedando fijado su capital social en 886.000 euros. La sociedad de nueva constitución se constituirá con un capital de 1.719.000 euros, mediante la emisión de 1.719 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión y escisión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Porriño, Pontevedra, 21 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Administrador Único de Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, Administrador Único de Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima, José Luis Alonso Riego. El Secretario del Consejo de Administración de Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Administradora Única de Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada, María Victoria Sammartín Grela.—44.281.

2.a 27-9-2004

### MELIÁ MÉRIDA, S. L. (Sociedad absorbente) ANMACAVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, en fecha 28 de junio de 2004, las Juntas Generales de socios de las sociedades «Meliá Mérida, Sociedad Limitada» y «Anmacava, Sociedad Limitada» en sus respectivos domicilios sociales, han acordado por unanimidad aprobar el balance de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Anmacava, Sociedad Limitada» por parte de «Meliá Mérida, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida «Anmacava, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente «Meliá Mérida, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Así como que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 16 de septiembre de 2004.—Los Secretarios de las sociedades participantes de la fusión, D. José Manuel Mateos Fernández y D. Gabriel Escarrer Jaume.—44.150.

y 3.<sup>a</sup> 27-9-2004